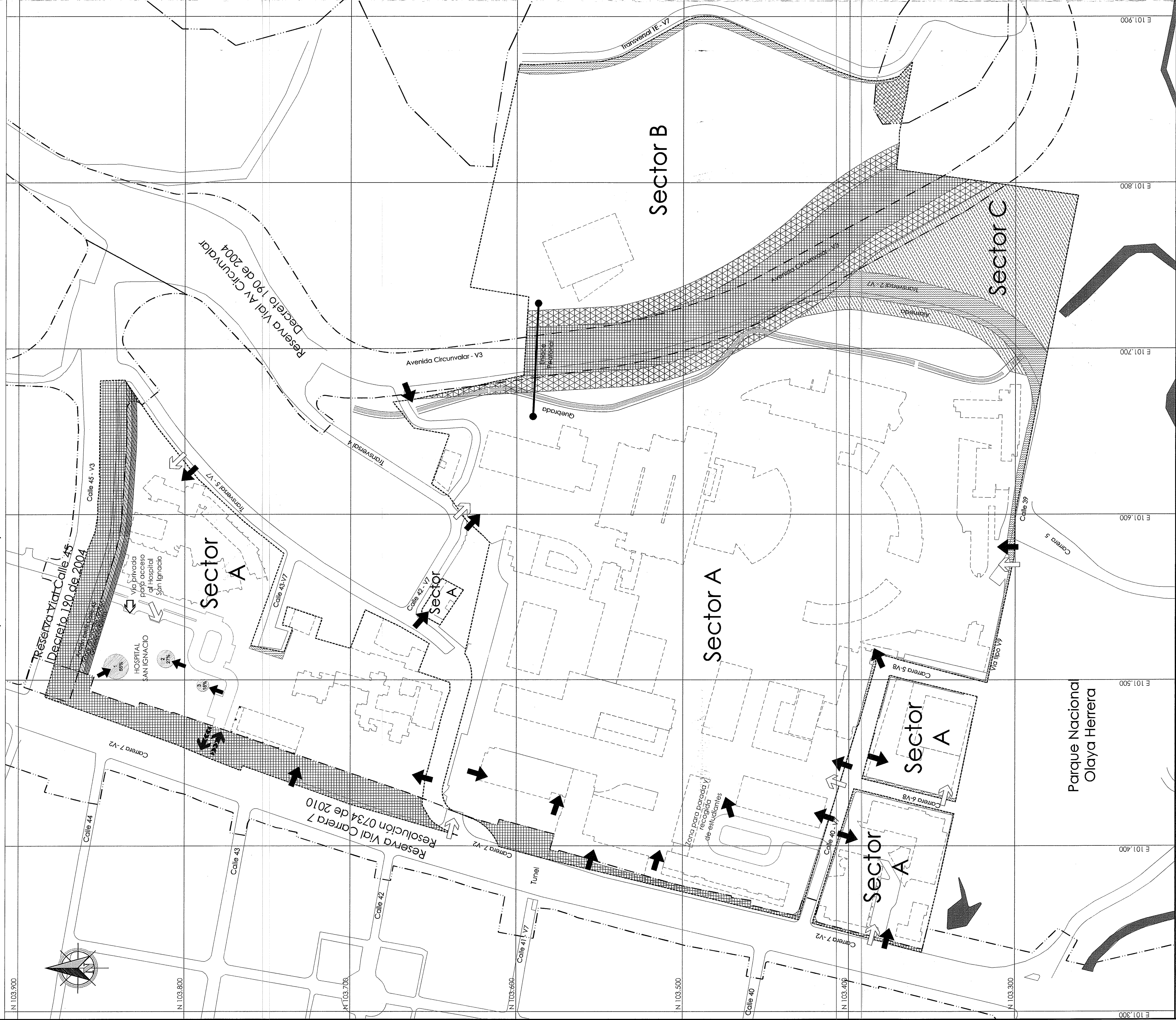
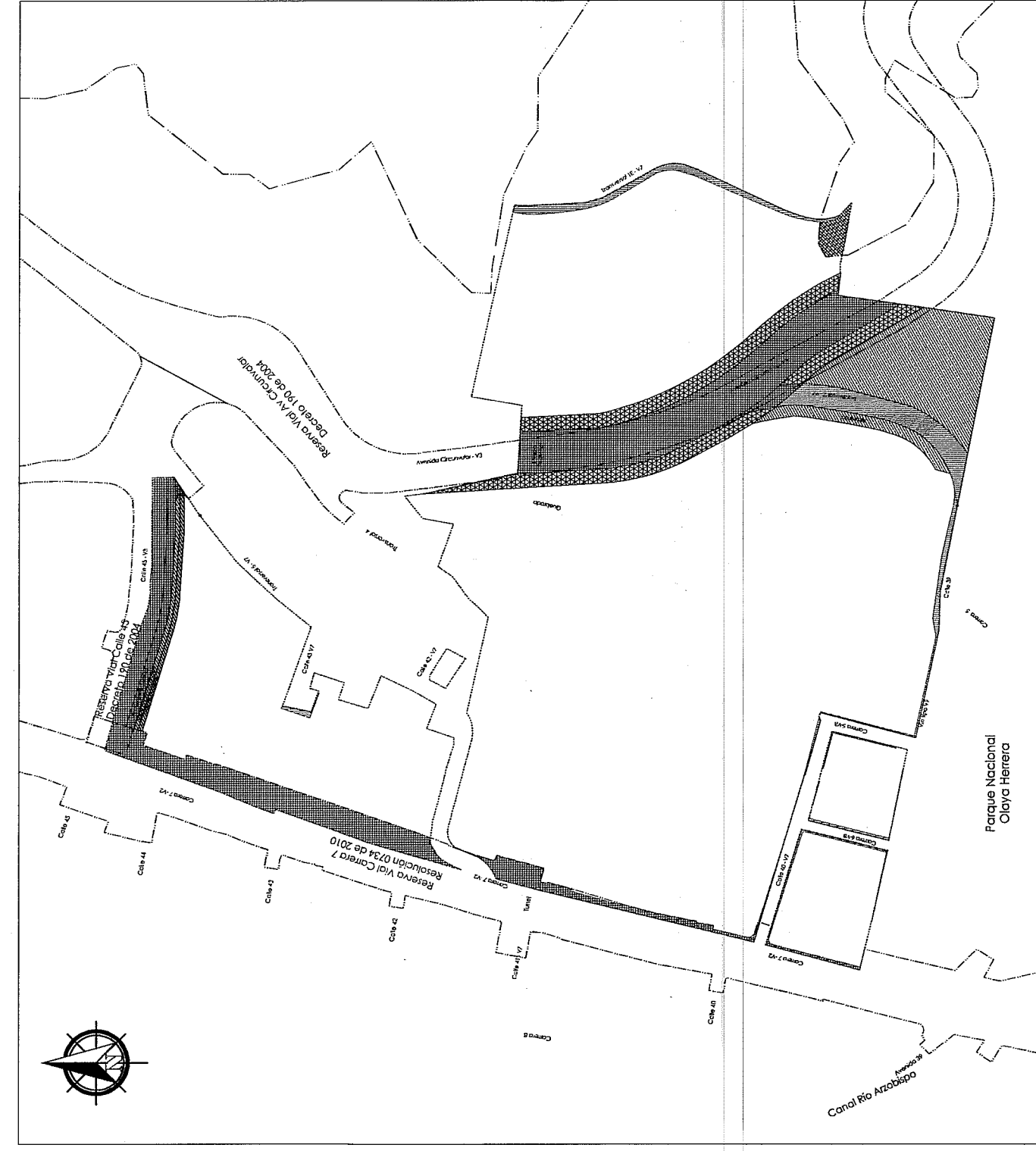


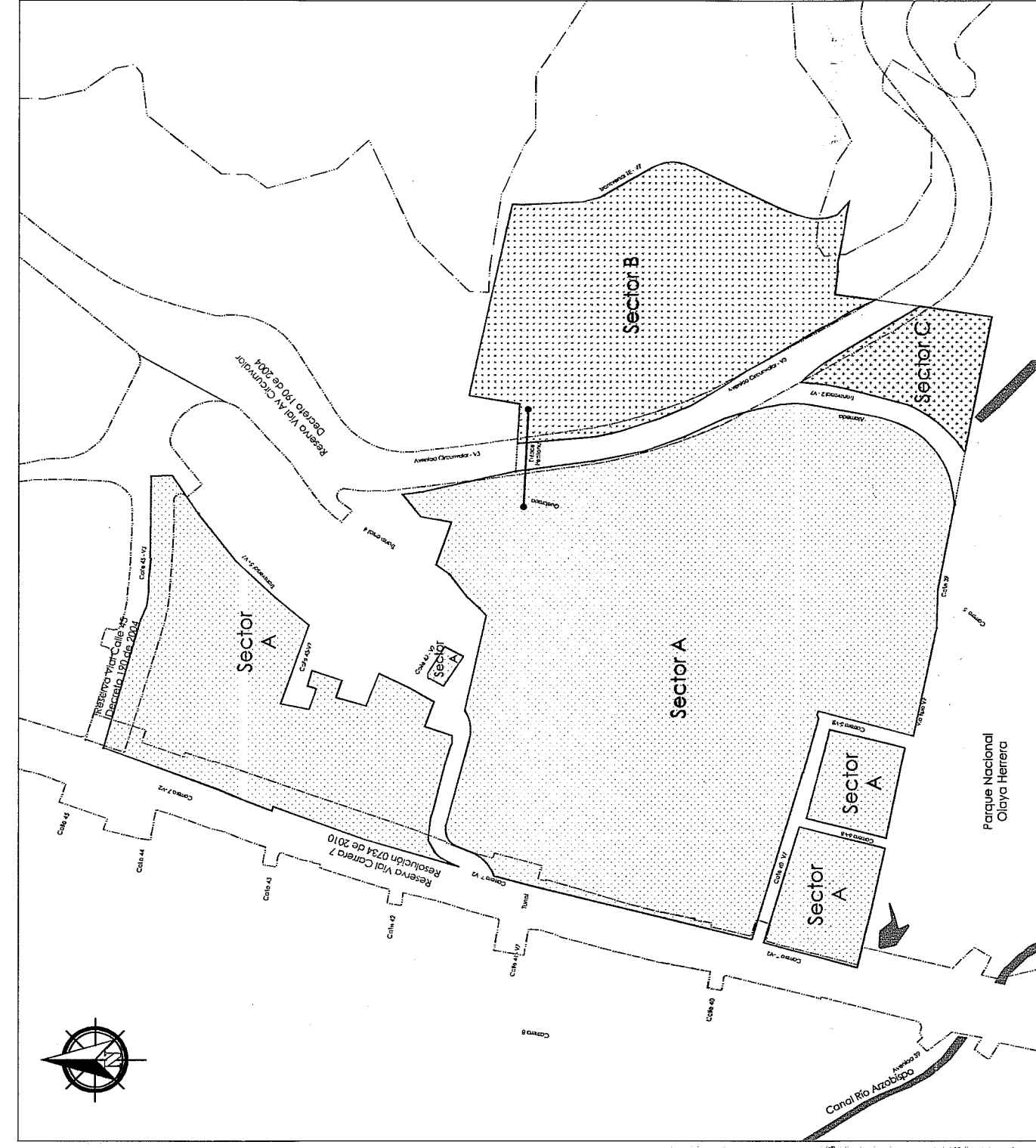
PROPUESTA GENERAL ÁREAS DE MITIGACIÓN (Esc. 1:1250)



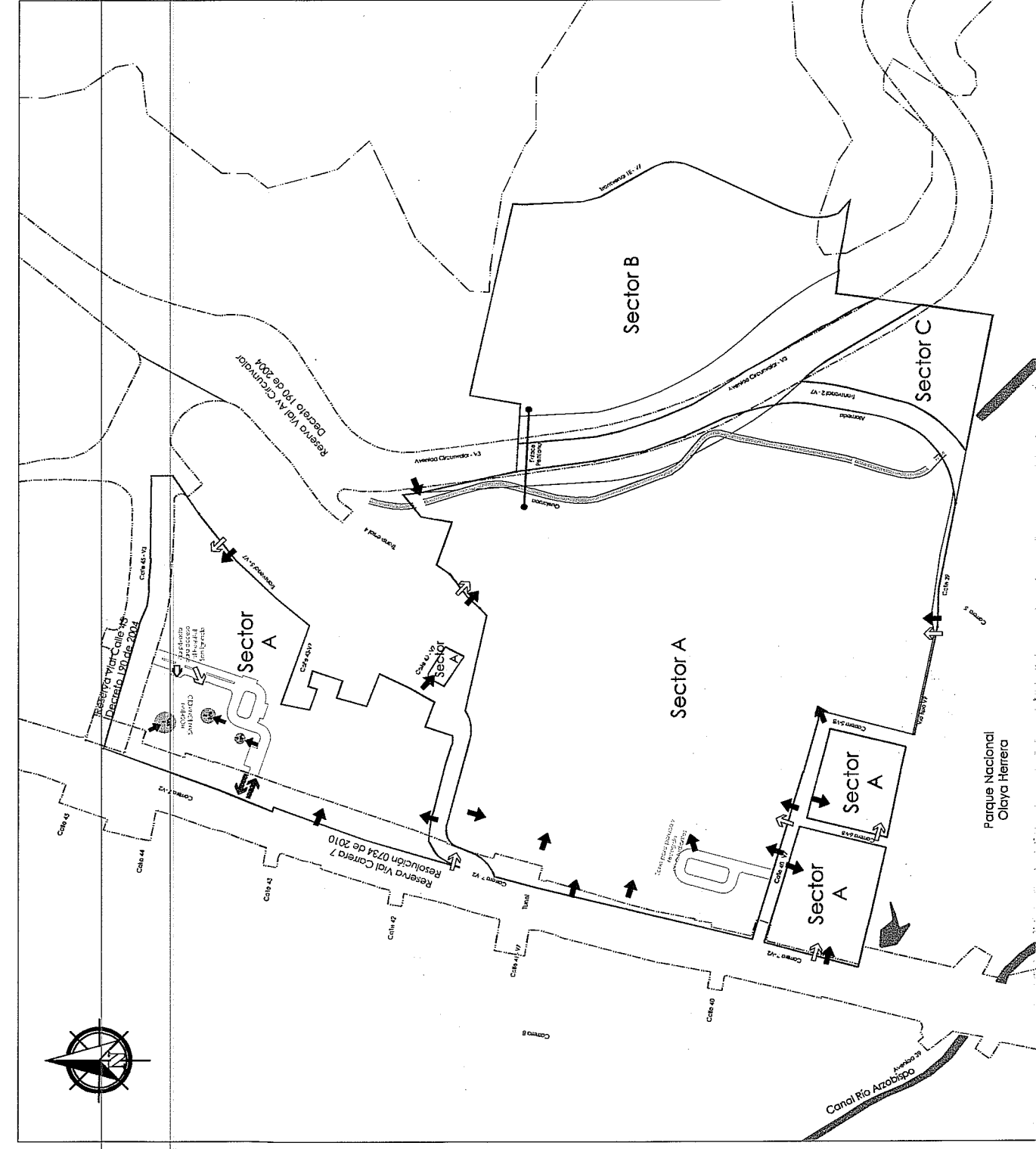
ESQUEMA INDICATIVO DE DESLINDE



ESQUEMA SECTORES DE EDIFICABILIDAD



ESQUEMA DE ACCESOS

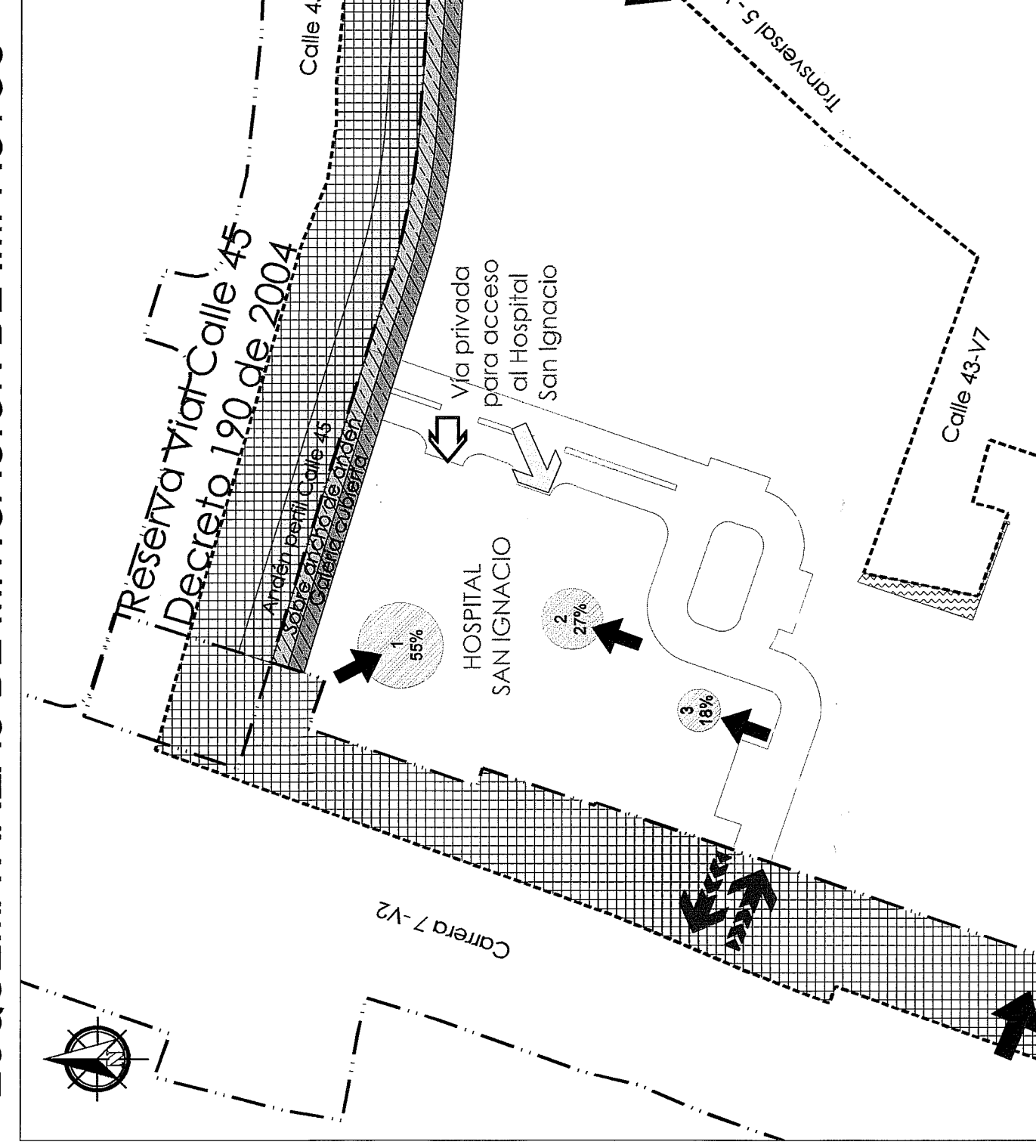


ÁREAS GENERALES

CUADRO INDICATIVO DE ÁREAS

CUADRO INDICATIVO DE ÁREAS	
INDICE DE OCUPACION	SECTOR A
INDICE DE CONSTRUCCIÓN***	SECTOR B
ALTURA MÁXIMA	SECTOR C
Resultante	5 Pisos
** Sin superar un área total construida de 210.827m2	
*** Calculado sobre el ANU del sector A	
ÁREA MÍNIMA PARA MITIGACIÓN DE IMPACTOS ACCESO 1. SERVICIOS GENERALES	
ÁREA MÍNIMA PARA MITIGACIÓN DE IMPACTOS ACCESO 2. CONSULTA EXTERNA	
ÁREA MÍNIMA PARA MITIGACIÓN DE IMPACTOS ACCESO 3. URGENCIAS	
TOTAL ÁREAS MÍNIMAS PARA MITIGACIÓN DE IMPACTOS	

ESQUEMA ÁREAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS



CONVENCIONES

Reserva vial	Sector A
Control ambiental	Sector B
Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá	Cesión vial
Zona de cesión espacio público del Plan de Regularización y Manejo	Alameda calle 45
Área de mitigación	Sector C (Receptor de cesiones de espacio público)
Área bruta	Área de mitigación
Área ocupada indicativa	Área bruta
Límite reserva vial	Área ocupada indicativa
Límite Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá	Límite reserva vial
Enlace peatonal	Límite Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
Sistema Proyección Cartesiana Datum MADRID BOGOTÁ
Coordenadas UTM: Norte 18Q 220 985 metros y
Este 18Q 220 985 metros
Origen en la intersección del meridiano -74,146392 con
el paralelo 4,636046
Plano de proyección: UTM
Escala: 1:10000

LOCALIZACIÓN, PROPUESTA Y DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS GENERALES

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

LOCALIDAD DE CHAPINERO

PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO

PLANO No. 1 de 1

NOTAS GENERALES

RESOLUCIÓN No. 1192 de 2013
15 OCT. 2013

Es obligatorio cumplir con todos los compromisos establecidos y pactados en el Plan de Regularización y Manejo, el cual se aprobó mediante el Decreto 190 de 2004, el cual se aprobó al Estado de Trabajo para el Plan de Regularización y Manejo para la Pontificia Universidad Javeriana.

GERARDO IGNACIO ARDILA CALERÓN

SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN

Nota: La zonificación urbana debe ser la designación de la zonificación urbana que se encuentre vigente en la Resolución adoptada y verificada la zonificación del proyecto con las normas urbanísticas vigentes.

OBSERVACIONES

